



Alto Hospicio, a 13 de Abril de 2021.-  
DECRETO ALC. N° 1410/21.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 181/21 de fecha 01 de Abril de 2021, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por recibir productos vencidos, correspondientes a alcohol gel, los que luego fueron entregados como parte de kit sanitarios a los locatarios de la feria Quebradilla; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

**DECRETO:**

Instrumentase Investigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables por recibir productos vencidos correspondientes a alcohol gel, los que luego fueron entregados como parte de kit sanitarios a los locatarios de la feria Quebradilla, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.

2.- Designese como Investigador a don Ignacio Ponce Pizarro,  Planta, Escalafón Jefatura, Grado 11° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/eW

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal